



DECRETO ALCALDICIO N° 2729 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA,

13 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1672 de fecha 13.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 12 sillas universitarias los que serán instalados y utilizados en la implementación de los talleres de manualidades que se están impartiendo en dependencias del recinto estación. Cabe señalar que dicho insumo se requiere con urgencia, al proveedor S. José Hernán Henríquez Sepúlveda, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 464.814 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-1034-CM19.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 12 sillas universitarias los que serán instalados y utilizados en la implementación de los talleres de manualidades que se están impartiendo en dependencias del recinto estación. Cabe señalar que dicho insumo se requiere con urgencia, al proveedor S. José Hernán Henríquez Sepúlveda, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 464.814 iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-1034-CM19.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE